



EL REINO.

AÑO III.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Miércoles 25 de Setiembre de 1861.

Redaccion, Administracion é Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 593.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovar oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

OTRA.

Siendo muchas las reclamaciones que hemos recibido de varios señores suscritores de provincia por extravío de los sellos de franqueo con que hacían los pagos, estamos en el caso de suplicarles que se sirvan certificar las cartas en que los remitan; de otro modo no podemos responder de las cantidades que en aquella forma se nos envían.

PARTES TELEGRÁFICAS. DEL EXTERIOR.

Paris 24.—Dice el Pays que todas las noticias desmenten el desembarco de Borges en Calabria.

Bruselas 23.—El regicida Becker pretende que fue simulado su atentado contra la vida del rey de Prusia. En Baden se cree que las consecuencias de este proceso serán idénticas á las del relativo al atentado de Orsini.

Paris 24.—Quedan el 3 por 100 á 69-30; el 4 1/2 á 96-10; el interior español á 47 1/2; el exterior á 90; la diferida á 42, y la amortizable á 00.

Londres 24.—Quedan los consolidados de 93 1/4 á 3/8.

SECCION EXTRANJERA.

La poblacion polonesa ha dirigido una proclama al clero católico, exhortándole a no abandonar la causa del pueblo, á la que dice se ha consagrado siempre, y á redoblar sus esfuerzos y patriotismo para servir con buen éxito á la religion y á la patria. Esta proclama es un llamamiento en favor de la propaganda nacional, y al mismo tiempo que se recomienda al clero la enseñanza de los diversos preceptos de la religion, se le recuerda el deber que tiene de conservar puros en el pueblo los manantiales de ese patriotismo ardiente que no muere nunca en Polonia.

La Gaceta de Silesia ha publicado una proclama del general Nazimow, gobernador de Lithuania, declarando á toda la provincia en estado de sitio. Basta leer este documento para convencerse de que el sentimiento nacional se presenta en Lithuania bajo la misma forma y con las mismas demostraciones populares que en el reino de Polonia propiamente dicho. Los cantos en las iglesias y en las plazas públicas, las rogativas y las procesiones, se consideran en Wilna, lo mismo que en Varsovia, como sediciosas manifestaciones y desórdenes contra los que no puede emplear el gobierno ruso otro medio de represion que el estado de sitio.

Ya que vamos hablando de las proclamas que han aparecido en Polonia, justo es hacer mérito de una tercera que se ha dirigido á los representantes de todas las provincias de este reino, convocándolos á la fiesta nacional que debe verificarse el 10 de Octubre, para celebrar el aniversario del día en que fué consagrada por la Dieta de Lublin la union de la Polonia y la Lithuania. «Olvidar ese grande acontecimiento, dicen los autores, y no recordarlo unánimemente en una ceremonia patriótica, seria lo mismo que renunciar á nuestra existencia nacional, engañar nuestra conciencia, renegar de nuestra historia y no mirar al porvenir.» Así es como la Polonia levanta su voz para protestar contra las pretensiones que tienden á restringir y mutilar la nacionalidad polonesa.

El conde de Bernstorff, nombrado hace tiempo ministro de Negocios extranjeros en Berlin, en reemplazo del baron de Schleinitz, ha dejado definitivamente á Londres, donde venia desempeñando siete años há las funciones de plenipotenciario de Prusia. M. Bernstorff ha salido de Paris para unirse al rey Guillermo, quien se encuentra presidiendo las maniobras que ejecutan en las márgenes del Rin diversos cuerpos de ejército reunidos allí al efecto.

La reina de Grecia acaba de escapar milagrosamente de un odioso atentado cometido contra su persona, el 18 de este mes, con circunstancias iguales á las de Becker. El asesino es un jóven estudiante llamado Dousios. Detenido inmediatamente, ha declarado que obraba por su propia cuenta y que no tenia cómplices. Aunque todavía no se conocen los móviles de tan horrible atentado, dice la Patrie que la creencia en que estaba Dousios de que la reina impedia seguir al rey la marcha política más conveniente al desarrollo de la nacionalidad griega, le ha movido á atentar contra la vida de la princesa.

En una correspondencia de Nápoles dirigida á la Patrie se dice que el baron Ricasoli y el general Cialdini están en completo desacuerdo, y que este resignará sus funciones á la llegada de Victor Manuel, aprovechándose esta ocasion para suprimir la logratense.

En la capital de las Dos-Sicilias, lo mismo que en las demás residencias reales inmediatas, se están haciendo numerosos preparativos para recibir al rey, y se preparan grandes cacerías en el parque de Caserta y en los bosques de la Corona.

Las noticias de Hungría no ofrecen interés. Las contribuciones continúan cobrándose á la fuerza, y los contribuyentes procuran tener el ménos tiempo posible en su casa á los recaudadores.

Dice un despacho de Constantinopla, que la comision europea encargada de resolver la cuestion de las indemnizaciones debidas á los cristianos, habia conseguido ponerse de acuerdo con Ead-Pachá sobre las bases de la valuacion que debe adoptarse.

Parece que el rey Victor Manuel debe ir el 8 de Octubre á Bolonia, donde pasará revista al cuarto cuerpo de ejército, é inspeccionará las fortificaciones, volviendo en seguida á Turin.

Insertamos á continuacion el himno nacional polaco que ha publicado el conde de Montalembert en un periódico de Paris:

«Señor Dios, que por espacio de tantos siglos disteis á la Polonia esplendor, poder y gloria, defendiéndola con vuestro paternal escudo y desviando por tanto tiempo los males á que por fin se ha visto sujeta; prosternados, Señor, ante vuestros altares, os suplicamos de todo corazón que nos devolvais nuestra patria y nuestra libertad!»

«Señor Dios, que al ver nuestra ruina, protegiésteis más tarde á los campeones de la mas santa causa, dándonos el universo entero por testigo de su bravura, y acrecentando su gloria en medio de sus mismas calamidades; prosternados, Señor, ante vuestros altares, os suplicamos de todo corazón que nos devolvais nuestra patria y nuestra libertad!»

«Señor Dios, cuyo brazo vengador y justo rompió en un instante los cetros y las cuchillas de los potentados de la tierra; anonadad los designios y las obras de los hombres perversos; despertad en nuestros ánimos polacos la esperanza; devolvednos, Señor, la patria, devolvednos la libertad!»

«Santísimo Dios, que con una sola palabra podéis en un momento resucitarnos, dignaos arrancar del poder de tiranos al pueblo de Polonia, y bendecir las aspiraciones de la juventud de este suelo; devolvednos, Señor, devolvednos la patria, devolvednos la libertad!»

«Santísimo Dios! por las llagas y la sangre de Jesucristo, dignaos abrir las puertas de la sempiterna luz á nuestro hermanos que han muerto en defensa del pueblo oprimido; dignaos aceptar el ofrecimiento de nuestras lágrimas y de nuestros funebres cantares; devolvednos la patria, devolvednos, Señor, la libertad!»

«Santísimo Dios! no hace todavía un siglo que ha desaparecido la libertad de la tierra polaca, y por reconquistarla ha corrido nuestra sangre á torrentes. ¡Oh! ¡si el perder la patria de este mundo es tan amarga cosa, cuánto no han de temblar los que perderán la patria eterna!»

«Prosternados, Señor, ante vuestros altares, os suplicamos de todo corazón que nos devolvais nuestra patria y nuestra libertad!»

Hé aquí la proclama dirigida á los representantes de todas las provincias de la antigua Polonia, convocándolos para Heroldo, donde hace 400 años tuvo lugar la primera asamblea de los polacos, de los lituanenses y de los ruthenes:

«Hermanos de Ruthenia, de Lithuania y de Polonia:

Queremos con una grande é imponente solemnidad celebrar el aniversario del día en que, en presencia de Sigismundo Augusto II, la Dieta de Lublin consagró la union definitiva de la Polonia y de la Lithuania.

El acto cumplido por la Dieta no era, sin embargo, más que una formalidad, una confirmacion de la fusion voluntaria de dos pueblos en un mismo poder, bajo el cetro de Ladislao Jagellon, rey de Polonia.

Por un hecho sin ejemplar en la historia, una simpatía reciproca, un mismo amor á la libertad habian llevado á cabo la tarea de ordinario reservada á la victoria y á la conquista.

Nosotros pedimos á los tres pueblos unidos que escuchen nuestra voz, como en otro tiempo escucharon sus abuelos la voz de los que les invitaron á reunirse en Heroldo, y esperamos que nuestro llamamiento hallará un eco simpático en todos los corazones que hacen latir el amor de la patria y la libertad.

El aniversario de la union de ambos pueblos se celebrará en Heroldo en el distrito de Chelm, palatinado de Lublin, el 10 de Octubre; este día, si se tienen en cuenta las diferencias del calendario, corresponde al 2 de Octubre del estilo juliano, fecha fijada por las crónicas nacionales.

Para dar á esta solemnidad toda la grandeza y la significacion que merece, invitamos primeramente á todos los venerables cleros católicos del rito conocido y del rito latino, para que nos ayuden y presten ardiente apoyo con su concurso.

Que los obispos, las diputaciones de los capítulos, las cofradías, las asociaciones eclesiásticas de todas las diócesis de la antigua Polonia, se dirijan allí pensando en los sufrimientos y en las esperanzas que con nosotros comparten, y en interés de la Iglesia, tan estrechamente unido al de Polonia.

Invitamos á todas las sociedades literarias y científicas, á todas las universidades, á las academias de todos los periódicos polacos y rutheneses, á las asociaciones industriales, á las corporaciones de los polacos israelitas, en una palabra, á todo lo que está dotado de cualquiera organizacion, para que tomen igualmente parte en esta solemne fiesta de Heroldo.

Solamente así la nacion polaca, no pudiendo de otro modo afirmar su existencia, asegurará á esta ceremonia la aprobacion universal. Para hacer re-

vivir en todos los corazones nuestras tradiciones nacionales, y tambien para dar á nuestra reunion un carácter histórico y político fuertemente pronunciado, suplicamos á los habitantes de todos los principados, palatinados y tierras de la antigua Polonia, que se hagan representar en Heroldo por medio de diputaciones. Esta tendrá á bien dirigirse al punto designado el 10 de Octubre, á las nueve de la mañana. El sitio reservado á cada diputacion estará indicado en el programa.»

SECCION DE PROVINCIAS.

En algunas provincias como Barcelona é islas Baleares, ha llovido lo suficiente para reanimar un tanto las abatidas esperanzas de los labradores, que han podido comenzar sus faenas; pero desgraciadamente, en otras, como Huesca, Alicante y la mayor parte de Andalucía, las Castillas y Extremadura, continúa la sequia en tales términos que escasea el agua en las fuentes, y hay pueblos en que los vecinos tienen que ir á buscarla á dos y tres leguas de distancia.

Los periódicos de las Baleares que hemos recibido hoy alcanzan al 21 del que rige, y nada dicen de particular, si exceptuamos el que, como más arriba hemos apuntado, continúan las lluvias favoreciendo á aquel país, que en esto es más venturoso que la mayoría de las demás provincias.

—Desde Requena escriben á nuestro colega el Diario Mercantil de Valencia lo siguiente:

«La feria de este año ha sido muy concurrida, en términos que apenas se podía transitar por las calles, sin que haya habido que lamentar el menor desorden en medio de tan inmenso gentío.

Como ya tengo anunciado á Vd., la cosecha de vino será tan insignificante este año, que apenas rendirá para el cultivo de los viñedos y gastos de recoleccion. La poca uva que escapó á los hielos, se encuentra consumida por la falta de agua.»

—Segun dicen desde Málaga el 21, se nota mucho movimiento en la vendaja y se clavan bastantes cajas, aun cuando no en tanto número como en los años anteriores. Los precios se sostienen, á pesar de faltar la extraccion para los Estados Unidos.

Barcelona 21.—Si bien no se ha fijado aún el día en que se abra al público el ferro-carril de Zaragoza, las probabilidades están en que esto tendrá lugar el día 25 del actual mes. Supónese que los precios de viaje en coches de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase serán respectivamente de 128, 104 y 76 rs., poco más ó ménos.

—En Tarragona, Reus, Tortosa y en todas las poblaciones de alguna importancia, se han creado juntas ó comisiones para fomentar la suscripcion nacional en favor del Ictico del Sr. Monturiol.

—En Reinosa comenzó el día 21 la feria, notándose mucha animacion. La concurrencia de ganado es muy superior á la de otros años, y sobre todo el vacuno está barato, en atencion á la escasez de pastos.

—Desde Loja nos escriben la siguiente carta que contesta á la que, tomada del periódico la Crónica, dimos cabida en uno de nuestros anteriores números:

«Loja 21 de Setiembre.

La carta que en su apreciable periódico del jueves 29 de Agosto apareció copiada de la Crónica, á cuyo periódico le fué remitida desde aquí con fecha 22 del mismo mes para ocuparse todavía de los tristes sucesos que tan profundamente han conmovido esta desventurada ciudad, ha causado aquí pensosa impresion, y no por el valor del mencionado escrito, sino por la significacion que le prestan las circunstancias difíciles que nos rodean.

Á través de la forma con que está redactado, se vislumbra en su fondo un conato de conciliar

pasiones, y sobre todo se apercibe un espíritu de venganza que aparece como el inspirador principal del artículo.

Contraigámonos á la contestacion, y en gracia de la brevedad descartemos del suelto lo que en él hay de más subalterno, tomando solo en cuenta los puntos culminantes que aparecen en medio de ese cúmulo de suposiciones gratuitas, de falsedades y tergiversacion de hechos.

El corresponsal de la Crónica dice haber visto la «polvareda de murmullos y recomendaciones» que (dice) «se levanta tan pronto como se procede contra algun individuo del ayuntamiento disuelto»: «polvareda que á nosotros no nos ha sido dado ni aun siquiera percibir.

Lo que sí acontece es que tan pronto como se ha procedido contra algun individuo del ayuntamiento disuelto, primero el criterio público se ha apoderado instantáneamente del hecho, para ocuparse de él y examinarle en diverso sentido; y después sus parientes, amigos y allegados se han apresurado á practicar las gestiones oportunas para dulcificar su suerte en lo posible y hacer más llevadera su posicion, y esto es lo natural. Lo mismo idénticamente ha sucedido con todos los procesados de la pasada revuelta, desde el más inculpable é inocente hasta el más desalmado criminal. ¿Y qué estigma pesa sobre la frente de los individuos del ayuntamiento disuelto, que así quiere el susodicho corresponsal declararlos fuera de la proteccion de ese fuero comun que en el órden moral alcanza á todos los demás hombres?

En cuanto á lo de que «cuando se verificó la prision del ex-regidor D. Francisco Lozano, un primo hermano del duque de Valencia y un amigo de dicho señor no descansaron en toda la noche, intercediendo vivamente en favor del preso», en vez de dejar expedita la accion de la justicia como debieran, puede el corresponsal aplicar de lleno las razones que acabamos de esponer en favor de los demás arrestados, al Sr. Lozano en sus relaciones con aquellos dos señores; pues es claro que ligándolos con el lazo de amistad más ó ménos íntima ó de mero conocimiento, y hallándose los tres reunidos en el momento de efectuarse su arresto por el digno jefe de la Guardia civil, es claro, repetimos, que en aquellos momentos críticos no debieron dejarlo abandonado con cruel indiferencia á su propia afliccion, en menoscabo de las leyes santas de la amistad y de la filantropía.

Y cuenta que al hablar así rechazamos la asercion del corresponsal que se permite decir que «los citados señores no descansaron en toda la noche, intercediendo vivamente en favor del preso, en vez de dejar expedita la accion de la justicia.»

Si intercedieron por un momento, fué solo en el terreno lícito y permitido, poniendo muy buen cuidado en no afectar en lo más mínimo esa libre accion de la justicia; fué para suplicar al expresado jefe que le permitiera despedirse de las demás personas con quienes estaba reunido, y hablarle á la vez sobre el sitio en que habría de colocarse en la cárcel. ¿Y qué tienen que ver estos miramientos preliminares con la verdadera accion de la justicia que principia, en lo con eriente á sus fallos, al iniciarse la marcha de los procedimientos judiciales despues del arresto, y á los que ha sido sujeto con toda la inflexible rigidez de la ordenanza militar?

Dice el corresponsal que «los individuos del tal ayuntamiento no ganan para sustos, pues ya han sido tratados como reos el presidente D. Sergio Quintana y D. Francisco Lozano, y los demás están que no les llega la camisa al cuerpo, aunque se pasean muy ufanos como si ellos hubiesen sido los salvadores de este pobre pueblo.»

Un poderoso argumento contraproducentem se nos

120 GENEVEVA GALLIOT.

Un peinador de muselina blanca ceñido al talle con una cinta azul celeste, dejando descubierta el nacimiento de la espalda de la jóven y sus bellos y surosados brazos, formaba todo su adorno, en union de una rosa blanca que habia colocado negligentemente entre las trenzas de sus sedosos y rubios cabellos.

Un costurero sobre el cual tenia sin duda intencion de trabajar estaba delante de ella, que se habia arrodillado sobre el suelo maquinalmente.

Sus ojos, vueltos hácia la profundidad del parque, lanzaban á las cimas de los árboles una mirada vaga y distraida.

La expresion de esta mirada indicaba la amargura y la desolacion.

«Dios mio, decía la pobre jóven, ocho dias sin haber parecido! ¿Qué es lo que sucede? ¿Por qué tan largas ausencias y tan breves visitas? ¡Ah! Luis mio, mi príncipe, mi esposo! ¿Por qué abandonarme de este modo? ¿Qué queja podéis tener de mí sino la de que os amo demasiado?»

Los deberes de vuestra clase, el temor de vuestro padre, el respeto al rey, os tienen lejos de mí á pesar de vuestros deseos, que serian no apartaros jamás de mi lado; al ménos así me lo habeis dicho.

«¡Ah! monseñor, mi adorado señor, ¿podré creer cuanto me decís?»

Todos los corazones cuando aman se parecen entre sí; y si vos me amais como yo os amo, como en aquel venturoso tiempo en que no era más que

GENEVEVA GALLIOT. 121

Geneveva Galliot, ¿no olvidaríais bien pronto vuestro rango, vuestro rey y á todo el resto del mundo para no acordaros más que de mí?

«Ay de mí! ¿cuán loca soy! ¿Dónde me lleva mi acalorada fantasía? Acaso el príncipe de Lamballe, nieto de Luis XIV y primo del rey, ¿puede hollar el respeto de sus abuelos y de su nombre, y abandonar su sitio cerca del trono por una pobre mujer que nada puede ofrecerle sino su corazón que ya posee todo entero?»

Si al ménos Dios bendiciendo nuestra union nos hubiera dado un hijo, tal vez con la presencia de este angel recobraría yo mis fuerzas perdidas y tendria valor para sufrir.

Pero el Todopoderoso, negándose esta alegría, quiere, sin duda, que permanezca sola y sin otra compañía que la inquietud, sin otro porvenir que el dolor.»

Mientras estos lúgubres y siniestros pensamientos se sucedían en la imaginacion de la triste jóven, sus manos se estrechaban convulsivamente una con otra, su pecho se levantaba violentamente, y gruesas lágrimas corrían una á una de sus ojos inclinados hacia la tierra.

Verdaderamente que del mismo modo que lo acababa de repetir entre sí, se creía bien sola. Y sin embargo, se engañaba, porque esta escena muda era presenciada por un testigo.

Hacia algunos momentos que el príncipe de Lamballe habia entrado en la sala, cuya alfombra de armiño impidió que se oyeran sus pasos.

124 GENEVEVA GALLIOT.

La jóven lanzó un grito de alegría delirante. Pero sintió al instante el temor de haber comprendido mal, y preguntó con una voz que procuraba fingir serena:

—¿Qué es lo que dices, querido Luis? ¿Me engañas? ¿Cómo podria suceder eso que dices?

—No trato de engañarte, contestó gravemente el señor de Lamballe, sino que he tomado un partido...

—¿Cuál?

—He reflexionado que á pesar de la reunion de todos los elementos que constituyen la verdadera felicidad, es decir, el amor, la juventud y la fortuna, arrastramos una existencia desgraciada... He reflexionado que es una locura sacrificar así nuestras alegrías y nuestros deseos á las absurdas preocupaciones de ese yo no sé que llaman el mundo, y he resuelto despreciarlas.

—¿Será posible, Dios mio! murmuró Geneveva.

—Sí, sera posible y será fácil.

—¿Cómo?

—Mi padre me ama exclusivamente, y su mayor deseo es verme feliz. Dentro de pocos dias, la más antigua, la mejor de las amigas de nuestra familia, una buena y santa señora si las hay, le confiará la conmovedora historia de nuestros amores, la constancia de nuestra ternura, y en fin, el matrimonio que nos une; lazo secreto, pero indisoluble. Mi padre se enternecerá, querrá conocerme, y en cuanto te vea cifrará su felicidad y su gloria en llamarte su hija.

GENEVEVA GALLIOT. 117

salitas, un tocador, la pieza de baño y una cisterna. La habitacion de la señora de Saint-Paer ocupa todo el piso principal.

—¿Y los criados?

—La doncella duerme en un gabinetillo al lado de la habitacion de su señora. El ayuda de cámara en las boardillas situadas encima, y el cocinero y el jardinero en otro edificio aislado, donde están asimismo la caballeriza y la cochera.

—Cuando el príncipe va á Clamart, ¿lo hace solo?

—No, monseñor, le acompaña siempre su ayuda de cámara de confianza.

—¿Y cómo entra en la casa?

—Tiene una llave de la puerta falsa del parque.

—¿Y á qué hora llega comunmente?

—No tiene hora fija; tan pronto por la mañana como por la tarde, pero nunca por la noche.

—¿Y avisa cuando debe ir?

—Pocas veces.

—Una pregunta más, Lupiano: ¿conoces bien los senderos del parque y lo interior de la casa para andar por ellos á oscuras?

—Monseñor, contestó el espía mirando á su amo cara á cara; iria con los ojos vendados, sin tropezar, desde la entrada hasta la puerta de la alcoba de la señora de Saint-Paer.

—Bien, contestó el duque; veo que me has entendido.

sumiistra en las líneas que preceden, el cual deja muy mal parado á su autor, puesto que teniendo en cuenta el resultado de la causa á que ha sido sometido D. Sergio Quintana, y el que probablemente tendrá la del Sr. Lozano, se desprenden de suyo dos consideraciones importantes: primera, que si después de haber sido ensayada en la piedra de toque de un juicio jurídico, aparece comprobada la completa inculpabilidad de ambos sujetos, ¿qué pura, firme é irreprochable no brillará la inocencia de los demás, sobre cuya conducta jamás ha recaído la más insignificante sospecha, á pesar de esa vulgarísima y maliciosa frase de que no les llega la comisa al cuerpo?

La otra consideración consistió en que si de las tres personas tratadas como reos, la una agente subvencionado del gobierno (al que creemos adicto al ya mencionado autor, mientras lo contrario no pruebe) llega á ser condenada, y las otras, representantes legítimos de la población en el municipio, quedan absueltas, dada la responsabilidad moral de las procedencias, ¿sobre cuál de los dos debe recaer esta? Con poca destreza ha intentado el corresponsal de la Crónica esgrimir en contra de los concejales destituidos un arma delicada, consiguiendo tan solo herirse torpemente á sí mismo.

Es muy cierto, sin embargo, que aquellos se pasean muy ufanos; pero tenga entendido el que escribe á la Crónica, que de ningún modo es por que se crean los salvadores de este pobre pueblo (á la Providencia solamente atribuyen su salvación), sino porque, tranquilos en el justo testimonio de sus conciencias, deben mostrarse con la frente erguida y el ánimo sereno.

Una vez que el corresponsal hace esos alardes de ardiente celo por el bien público y por el castigo de los delinquentes, descubra el rostro y denuncie ante la justicia de la opinión y de los tribunales á los que estime culpables del delito de infidencia ú otro cualquiera.

Se admira luego el autor del suelto de que «los moderados, que no saludaban antes á los liberales, sean los primeros en pedir gracia para ellos» en el momento que se incoa su proceso.

Lo que si admira es la admiración del corresponsal, al considerar que de una manera tan lamentable tergiversa las ideas de lo bello, de lo generoso y de lo noble.

El que hubiese llamado su atención lo contrario, esto es, el ver que los moderados habían saludado antes á los liberales (usamos de sus propias palabras, y como si aquellos no fuesen también liberales) para desahuciarlos cuando los creían abatidos, concébase fácilmente; pero hallar censurable lo que, recomendado por los sanos principios de la moral, de la caballerosidad y hasta de la religión, se ha tenido siempre por justo y altamente bueno, es cosa que da una idea muy pobre de los sentimientos del que tal escribe.

Por último, y después de haber anatematizado sin piedad á los partidarios del progreso, á los conservadores, al ayuntamiento pasado y á su presidente, á un primo y á un amigo del duque de Valencia, á D. Francisco Lozano y á D. Sergio Quintana, se lanza el corresponsal sobre los socialistas y los procesados para condenarlos á las penas eternas, pues no otra cosa se deduce, después de los terribles escarminos que hemos presenciado, de aquella piadosa recomendación que hace á la prensa para que «no se deje llevar de un celo indiscreto y de una compasión excesiva, porque vale más desbaratar ahora los planes de los revolucionarios, para salvar la sociedad, que llevar luego á los patibulos á los que se cogen con las armas en la mano.»

Nótese en esta exhortación una cosa muy singular, y es, que para evitar el que luego sean llevados á los patibulos á los que se cogen con las armas en la mano, no aconseja el corresponsal de la Crónica ese sistema preventivo, de vigilancia, de prudencia y de acertada dirección, por el que se precaven, con la aplicación de los medios regulares, desgracias y sucesos lamentables para el porvenir, sino que desea la continuación de ese régimen de efectiva severidad que en buena lógica quiere decir: decretense ahora los patibulos y las cadenas que hubian de decretarse después.

Como se ve, la diferencia está en el tiempo solamente.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO. Castropol 20 de Setiembre.

Antes de ayer tuvimos el gusto de ver á nuestro Ilmo. prelado el señor obispo de Oviedo que vino por esta hermosa y pintoresca ría desde la villa de la Vega. Era bellísimo el cuadro que presentaba la ría en una tarde deliciosa, al ver bajar por ella una flotilla de más de cincuenta lanchas vistosamente empavesadas, y ocupadas, al delresguardo por el señor obispo y su comitiva, dos por otras tantas músicas, otra por un coro de niñas, y las demás por las familias más notables de Rivedo, Castropol y la Vega. Desde la orilla, por la parte de esta población, se disparaban multitud de voladores, y corrían y se agolpaban millares de personas de las aldeas comarcanas, cuya inmensa multitud se arrojó al aproximarse el señor obispo al desembarcadero, con el fin de obtener la bendición del prelado.

Los estudiantes formaron á la entrada del pueblo un sencillo arco de flores y ramaje. En la cornisa se leía la dedicatoria del obsequio, y en el frontis una inscripción que decía:

Omnis scientia á Deo est.

Todos los circunstantes aplaudieron tan feliz idea.

Parece que se trata de construir en el sitio que ocupaba la dársena chica de Santander, varios almacenes provisionales, donde puedan colocarse los muchos géneros aglomerados en la estación del ferro-carril.

En el concejo de Cudillero, provincia de Asturias, apareció el 17 una partida de siete hombres con armas de fuego que dieron de golpes á un vecino de aquel pueblo.

El día 1.º del actual fué apedreado al llegar á la estación de Miguelterra, á las siete y minutos de la noche, el tren núm. 63, de cuyas resultas fué herido un viajero que iba en un coche de segunda clase; el día 4 del mismo fué igualmente herido en Daimiel el tren que salió por la noche con dirección á Manzanares.

En una venta cerca del pueblo de Monthrió existe una parral, de un solo tronco, que este año ostenta sobre 367 racimos que, cada uno de estos, unos con otros, pesará unas dos libras. La parral sostiene, por lo tanto, un peso de 27 1/2 arrobas de uvas.

El Eco de Ciudad-Real ha dejado de publicarse, sustituyéndose otro periódico con el título de Eco de la Mancha.

Un batallón de Girona ha salido de Valencia para el Maestrazgo á relevar á otro batallón de la Reina que regresará á Valencia.

El martes último terminó la feria que por primera vez se ha celebrado en Moron de la Frontera. La animación, según nos dicen, ha sido extraordinaria, lo mismo que la concurrencia del mercado, donde los precios se han presentado en general bastante altos.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

El presidente del Consejo de ministros al ilustrísimo señor subsecretario del ministerio de la Gobernacion:

«San Ildefonso 24 de Setiembre de 1861.—Sus magestades y altezas continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido señalar la hora de las dos y media de la tarde del día de mañana 25 del corriente para salir de este real sitio con dirección al de San Lorenzo.»

La Gaceta de hoy contiene lo que sigue:

—Una real orden expedida por el ministerio de Hacienda, en que se declara caducada la carga de justicia de 11.000 rs. annos que figura en presupuesto al núm. 5, art. 1.º, cap. 31 de la seccion cuarta, y percibe la marquesa de Montehermoso.

—Otra real orden del mismo ministerio en que se declara subsistente la carga de justicia de 153 reales 15 céntimos annos que figura en presupuesto al núm. 28, art. 3.º, seccion 4.ª, y percibe la viuda de D. Rafael Guierrez Flecher.

—Diferentes reales órdenes expedidas por el ministerio de Fomento, autorizando á D. Leoncario y D. José Serra, D. Francisco Viladesán y don José Cot para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, aprovechen las aguas de la riera de Tenas por medio de una mina de absorcion que, cruzando por bajo de la referida riera, y empalmando con otra mina que tienen construida los interesados, aumente el caudal de esta y sirva para

el riego de 46 hectáreas de terreno que poseen en el término de Parets, provincia de Barcelona; á D. Manuel Alvarez para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, aproveche las aguas del río Saaron como fuerza motriz de una fabrica de papel que intenta establecer en el punto llamado Sestelo, parroquia de Presno, concejo de Castropol, en la provincia de Oviedo; á D. Juan Velez para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, aproveche las aguas del río Grajal en un criadero de sanguijuelas que intenta establecer en término de la ciudad de Avila; y á D. Celestino de la Torre para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, aproveche como motor de un molino harinero que intenta construir en el término de Bejoris, provincia de Santander, las aguas del río Pas, que después de haber servido en el movimiento de otro molino y fabrica de aserrar madera que posee D. Mateo Obregon, corren por un cauce natural á desaguar en el mismo río.

—Una real orden del propio ministerio, en que se dispone lo siguiente:

1.º Los bachilleres en artes que hayan ganado y probado seis años de estudios de segunda enseñanza serán admitidos á la matrícula de la facultad de medicina ó á la de derecho, aunque no tengan cursadas previamente en las respectivas facultades de ciencias exactas, físicas y naturales, y de filosofía y letras, las asignaturas que forman el año preparatorio; pero estarán obligados á probarlos académicamente antes de recibir el grado de bachiller en la facultad.

2.º Los bachilleres en artes con cinco años de estudios de segunda enseñanza se sujetarán estrictamente á lo prevenido en el art. 1.º de los programas de las facultades de medicina y derecho aprobados por S. M. en 11 de Setiembre de 1858.

3.º Las asignaturas del año preparatorio que para la facultad de derecho han de estudiarse en la de filosofía y letras, serán: Historia universal. Geografía. Literatura latina.

—Otra real orden del indicado ministerio de Fomento, en que se dispone que no obstante la prescripción del art. 2.º del real decreto de 11 de Setiembre de 1858, los cirujanos de segunda y tercera clase que se inscribieron en la matrícula de la facultad de medicina en el año académico de 1860 á 1861, ganando y probando curso, puedan disfrutar los beneficios que les concedió el real orden de 13 de Julio último, en consonancia con la de 24 de Mayo anterior; y que en cumplimiento del art. 42 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, los referidos cirujanos, alumnos en el curso anterior, á quienes únicamente faltan los segundos años de clínica ó la asignatura de higiene pública, y la de medicina legal y toxicología, puedan simultáneamente en un solo año con dichas asignaturas las de la facultad de ciencias que se exigen para la de medicina.

—La direccion general de agricultura anuncia que acordado por real orden que se admitan periódicamente al reconocimiento de una comision especial los caballos padres que deseen enagenarse para los depósitos del Estado, se señalan desde el mes de Octubre próximo los días 1.º y 15 de cada uno, á las ocho de la mañana, para lo cual, los propietarios de caballos que reúnan buenas condiciones y gusten cederlos para el indicado objeto se servirán presentarlos dichos días y hora en la escuela profesional de veterinaria, sita en el paseo de Recoletos.

—El gobierno de la provincia de Madrid anuncia que con arreglo á lo que previene la disposicion cuarta de la instrucion de 1.º de Abril de 1857 á fin de llevar á efecto el real decreto de la misma fecha, por el que se autorizó á la diputacion provincial para contratar un empréstito de 6 millones de reales con destino á la construcción de vias de comunicacion en la provincia, el 15 de Octubre próximo, á las doce del día, se celebrará en el salón de sesiones de la diputacion y consejo provincial el sorteo ordinario para la amortizacion de 53 acciones de carreteras provinciales de Madrid, en la forma que dispone la citada disposicion.

—Los gobiernos de provincia de Barcelona y Tarragona anuncian las subastas de los acopios de materiales necesarios para la reparacion de varios trozos de la carretera de las mismas provincias.

—Finalmente, la Gaceta de hoy anuncia vacantes de varias plazas de secretarías de ayuntamiento y de médicos y cirujanos; subastas de las encuadernaciones, libros é impresiones para diferentes dependencias del Estado, y la venta de bienes desamortizados de distintas provincias.

El Supremo tribunal de Justicia ha establecido como jurisprudencia:

1.º Que según la ley de 17 de Abril de 1821, solo quedan sometidos á la jurisdiccion militar los reos de los delitos que aquella especifica cuando son aprehendidos por una partida de tropa destinada expresamente á su persecucion por el gobierno ó por los jefes militares comisionados al efecto, ó cuando se resisten con armas ó instrumentos ofensivos á la tropa que los aprehende.

2.º Que el hecho de maltratar á un individuo,

cometido por la Guardia civil, no constituye una falta, sino un abuso de la fuerza pública; y que el conocimiento de este delito corresponde á la autoridad militar, de quien depende.

3.º Que con arreglo á lo dispuesto en la ley 3.ª, tit. 11, lib. 6.º de la Novísima Recopilacion, se considera como extranjeros avecindados á los que, viviendo sobre sí, establecen su domicilio en el país; y que es prueba suficiente para acreditar la vecindad la de ser contratista de las obras de un ferro-carril; haber solicitado y obtenido que se le tenga por vecino, y atribuirse él mismo este carácter al otorgar un poder.

4.º Que la falsedad cometida por un facultativo no castrense al expedir una certificación, sin orden de la autoridad militar, en un reconocimiento de quintos, es un delito comun, y como tal, corresponde su conocimiento á la jurisdiccion ordinaria.

EL REINO.

MADRID 25 DE SETIEMBRE DE 1861.

DEUDA AMORTIZABLE (1).

V.

Del exámen que de la ley de 1.º de Agosto de 1861 hemos hecho en nuestros anteriores artículos, se deducen consecuencias graves que nos hemos limitado á indicar, omitiendo toda censura, y consignando únicamente aquellos cargos, severos sin duda, pero justos, que nacian de la simple relacion de los hechos que denunciábamos.

Con datos oficiales que hemos citado, y con el texto de los artículos de la ley, demostramos claramente que el arreglo de la deuda, que constituye un contrato bilateral entre la nacion y sus acreedores, ha sido cumplido tan solo por estos, y que el gobierno ha prescindido por completo de sus disposiciones, desatendiendo las justas y fundadas reclamaciones de los acreedores.

Pero la difícil y enojosa empresa que hemos acometido al examinar la triste situacion á que se ve reducida la deuda amortizable, no ha terminado aún, porque para que nuestros lectores conozcan el mal en toda su extension, nos vemos precisados á hacernos cargo del proyecto de ley para el arreglo de la deuda de Ultramar, presentado por el gobierno en la legislatura pasada.

Este proyecto, tan rudamente combatido desde su aparicion, hipotecaba al pago de la deuda de Ultramar los bienes y derechos destinados por la ley de 1851 á la amortizacion de la deuda amortizable.

Nosotros no comprendimos entonces ni alcanzamos hoy las razones en que pudiera apoyarse un proyecto que modificaba radicalmente un contrato bilateral, sin consentimiento de una de las partes contratantes, y que demostraba un olvido completo de obligaciones sagradas, de que en manera alguna se puede prescindir.

Un proyecto tan absurdo y que de tal modo lastimaba intereses creados y derechos legítimamente adquiridos, no podia ménos de suscitar, como suscitó, una oposicion tan enérgica como razonada. Los tenedores de deuda amortizable, confiados en su derecho, acudieron al Congreso en defensa de sus intereses, y sometieron la cuestion que se ventilaba al dictámen de los juriscónsultos más eminentes de la nacion.

El Congreso no ha resultado aún, pero los juriscónsultos no vacilaron un momento en dar su dictámen, y hemos visto que hombres de opiniones políticas diametralmente opuestas, que go-

(1) Véanse los números del 27 de Agosto y 2, 14 y 20 del actual.

zan de una reputacion sólida y merecida, y cuya jurisdiccion no puede ponerse en duda; juriscónsultos tan eminentes como los señores Cortina, Alonso Martinez, Rivero, Noedal, Permanyer, Olózaga (D. José), Acevedo, Noedal, Cidraque, Monares, Diaz Perez, Miola, Ruiz de Quevedo y Lopez Martinez, manifestaron unánimes la justicia de la reclamacion de los tenedores de deuda amortizable.

Si á los dictámenes de tan distinguidos juriscónsultos agregamos el del digno diputado de la minoría progresista Sr. Gonzalez de la Vega, publicado en La Iberia del 16 de Julio, preciso nos será confesar que el proyecto de ley de que nos ocupamos ha nacido muerto, sin que por eso deje de demostrar la clase de interés que merece al gobierno la deuda amortizable.

Hemos dicho otras veces que el crédito de la nacion sufría las consecuencias de la hostilidad de que, al parecer, es objeto esta clase de deuda, y hoy nos toca demostrarlo de una manera evidente.

Con este motivo debemos recordar que en la sesion del Congreso del 16 de Marzo último preguntó el señor ministro de Hacienda si era cierto que la junta sindical de agentes de cambio de Paris, cansada del mal éxito de sus reclamaciones relativas al cumplimiento de la ley de 1851 en la parte referente á deuda amortizable, habia acordado, siguiendo el ejemplo del Stok Exchange inglés, cerrar la Bolsa de Paris á la negociacion de nuevos valores españoles, hasta que se hiciera justicia á sus reclamaciones.

La contestacion del señor ministro de Hacienda se presta á muchos comentarios, y para que nuestros lectores puedan apreciarla en todo su valor, la publicamos íntegra, tomada del Diario de las sesiones:

«Á la pregunta que ha dirigido el Sr. Fuentes, el gobierno tiene que contestar que no tiene oficialmente noticia ninguna de que la junta sindical de agentes de Paris tenga hecha la declaracion á que S. S. se refiere. He visto en los periódicos anunciadas cosas así, pero el gobierno no ha dado importancia ninguna, y creo que la junta sindical de Paris, que conoce la exactitud con que la España está cumpliendo sus compromisos, no procederá tan ligeramente á una resolucio como esa. El Congreso comprenderá lo infundada que sería esta disposicion, cuando pudieron adoptarla, si hubieran tenido justicia, no hoy, sino muchos años antes, puesto que hace diez años que se hizo el arreglo de la deuda.»

Nos limitaremos á probar que la junta de Paris acordó cerrar la Bolsa á la negociacion de nuevos valores españoles; porque en cuanto á las demás explicaciones dadas por el Sr. Salvaverria, creemos que no merecen los honores de la discusion.

En esta parte nuestras noticias son fidedignas, y no esperamos que nadie se atreva á contradecirlas.

El 8 de Enero de este año el síndico de la compañía de agentes de cambio de Paris se dirigió al embajador español, haciéndole presente la falta de cumplimiento de la ley de 1.º de Agosto de 1851, y suplicándole que llamara la atención del gobierno hacia este asunto; y en 14 de Febrero siguiente le remitió una reclamacion dirigida á la junta sindical por los tenedores de deuda amortizable exterior, pidiéndole que la comunicara al gobierno de S. M. C., y manifestando á la vez que mientras se resolvía esta cuestion, la junta estaba en la imposibilidad de admitir á la negociacion de la Bolsa de Paris ningun nuevo valor emitido por el gobierno español.

Esto es lo que ha sucedido, y por lo tanto no

II. La casita de Clamart.

Lupiano no habia exagerado ninguno de los hechos materiales relativos á Geneveva en su narracion al duque.

Geneveva Galliot, ó más bien la señora de Saint-Paer, princesa de Lamballe (sino de hecho, al ménos de derecho), no era feliz.

Experimentaba á la vez los dolorosos efectos de la soledad y las desgarradoras torturas de los celos.

Pero el espía habia mentido al decir que el fastidio y el odio iban á suceder bien pronto al amor, y que Geneveva no tardaría mucho en pensar en la venganza.

Por el contrario, nunca la pobre niña habia amado á su marido con un amor más entrañable. Sufría sus penas con profunda resignacion y con una paciencia angelical, y no exhalaba una sola queja por el destino que su amor la habia proporcionado.

El príncipe veía bien que Geneveva sufría. Y lo sentía tanto más, después que la marquesa de Crequy le dijo que si su amor hubiera sido verdadero, habria evitado su vista y darla un nombre demasiado difícil de sobrellevar.

Pero el mal era ya irremediable, y los dos jóvenes debían sufrir hasta el fin las fatales consecuencias de su extravío.

—Tengo que darte una noticia.

—Estoy segura que será buena, contestó la jóven.

—¿Y cómo lo has adivinado?

—Porque tu semblante parece alegre.

—Ciertamente que no te engañas, pues lo que tengo que decirte es bueno; pero será necesario que del mismo modo que las penas no han logrado abatirte, tampoco te cause una sensacion demasiado fuerte la alegría.

—Luis, exclamó la jóven apoyando contra su corazon una de sus manos, que desenlazó de entre las del príncipe. Luis, habla pronto; bien ves que espero demasiado, y esta felicidad que aguardo es tan grande, que moriría si...

Geneveva efectivamente palidecia de una manera visible, y apenas podia sostenerse.

El señor de Lamballe, asustado, se puso de rodillas delante de ella, la estrechó entre sus brazos suplicándola volviere en sí, y concluyó por donde debia haber comenzado; es decir, que la arrojó algunas gotas de agua fresca al rostro.

—Amigo mio, dijo Geneveva con una voz poco segura aún; ya puedes hablar: estoy tranquila, y te escucho.

—Pues bien, contestó el príncipe, creo y espero que bien pronto...

—¿Bien pronto?... repitió Geneveva con febril ansiedad.

—Bien pronto no nos separaremos más, respondió el príncipe.

Estaba de pie, inmóvil y con sus ojos fijos en Geneveva, siguiendo con tristeza las lágrimas que rodaban por las mejillas de la pobre niña.

Al cabo de dos ó tres minutos, el príncipe hizo un ligero movimiento, y Geneveva alzó repentinamente la cabeza.

Vió á su esposo, y dando un grito de alegría, corrió hacia él y le estrechó entre sus brazos colmándole de caricias.

—¿Por qué llorabas? le preguntó el príncipe.

—Porque tu ausencia me mata, contestó la amante esposa sonriendo á través de sus lágrimas.

—Geneveva, me prometiste no apresurarme tanto.

—Tú también habías ofrecido no permanecer tanto tiempo sin verme.

—¿Y crees que cuando no lo he hecho habré podido hacerlo?

—¿Y tú piensas que yo soy dueña de reprimir el dolor que me causa tu ausencia?

—En fin, hème aquí ya; conque enjuga tus lágrimas.

—Luis mio, apenas te vi, olvidé mis penas.

Y efectivamente, en su rostro encandorado volvian á aparecer sus frescos colores, como en una flor que casi destrizada por la tempestad, torna á su pristina lozanía al volver á lucir los rayos del sol.

La señora de Saint-Paer y su esposo se sentaron, y el príncipe dijo á Geneveva, estrechando sus manecitas entre las suyas:

Sentado este principio, nos trasladaremos á la casita de Clamart, en donde hallaremos á Geneveva.

La escena pasa en un salon que el señor de Valroche, primer propietario de aquel punto, habia hecho decorar al estilo Pompadour más refinado.

Boucher y Watteau se habian excedido á sí mismos en la pintura de los entrepaños y sobrepaños, que representaban toda clase de fantasías mitológicas.

El techo, pintado al fresco, representaba un cielo purísimo sembrado de amorellos que jugueteaban entre sí se arrojaban flores.

La alfombra de legítimo armiño valia 80,000 libras; y si se nos tacha de exagerados, no tendremos inconveniente en presentar memorias de aquel tiempo que prueben nuestro aserto de un modo irrecusable.

Todos los muebles eran de palo de rosa, del mismo modo que dos vastas jardineras llenas de las más raras flores, que embalsamaban la atmósfera con sus penetrantes perfumes.

Tres puertas-ventanas formadas por anchos espejos sin azogar se abrian sobre el jardín, donde el verde césped, los frondosos árboles y las cristalinas fuentes atraían y encantaban la vista sin cesar.

Geneveva, rodeada de todas estas maravillas como de un marco debido á su belleza, y que la hacia resaltar más todavía, estaba sobre un cómodo sillal lado de una de las puertas-ventanas.

